

Aprueban contratación de empresa como proveedor único para efectuar servicio de sistema electrónico de negociación para la subasta de Bonos Soberanos

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 279-2006-EF-43

Lima, 30 de mayo de 2006

Visto: el Informe Nº 129-2006-EF/43.50 de la Oficina General de Administración sobre la contratación de la empresa Datos Técnicos S.A. como proveedor único para que brinde el servicio de sistema electrónico de negociación para la subasta de Bonos Soberanos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado para contratar los servicios de asesoría legal y financiera especializados, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan mediante Decreto Supremo;

Que, en tal sentido por Decreto Supremo Nº 033-2006-EF se aprobó el Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados en el marco de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento el cual establece que las contrataciones de los servicios serán efectuadas por la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas indirectamente vinculados a una operación de endeudamiento público o de administración de deuda, como son los servicios de Datatec;

Que, asimismo el numeral 9.1. del artículo 9 del mencionado Procedimiento dispone que cuando los servicios son prestados por proveedores únicos, la Oficina General de Administración procederá a su contratación directa;

Que, la empresa Datos Técnicos S.A. presta el servicio de información y mercados financieros, dentro del cual se encuentra el módulo de subastas que es utilizado para efectuar la subasta electrónica de Bonos Soberanos, y es la única empresa en el mercado que mantiene como suscriptores a las instituciones designadas por el Ministerio de Economía y Finanzas como creadores y aspirantes del Programa de Creadores de Mercado para el presente año, lo cual garantizaría la participación éstas en la subasta que convoque este Ministerio, lo que hace que el servicio que preste dicha empresa sea único en el mercado;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Reglamento del Programa de Creadores de Mercado aprobado por Decreto Supremo Nº 137-2005-EF realizar cada año la colocación interna de Bonos Soberanos a través de subastas y de acuerdo a un calendario mensual de emisiones, por tanto necesita contratar con la empresa Datos Técnico S.A. para que le brinde el servicio de sistema electrónico de negociación para la subasta de los mencionados Bonos;

De conformidad con la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y el Decreto Supremo Nº 033-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación de la empresa Datos Técnicos S.A. como proveedor único para que brinde el servicio de sistema electrónico de negociación para la subasta de los Bonos Soberanos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Sistema Peruano de Información Jurídica

Artículo 2.- Autorizar al Jefe de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas suscriba el contrato con la empresa Datos Técnicos S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas